

Guápiles, 11 de octubre del 2022
CMPL-213-2022

Señor:
Lic. Ronald Quirós Brenes
Dpto. Compras Públicas

Asunto: Especificaciones técnicas para compra de dos pólizas de seguro para viaje al exterior del país.

1- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Según Acuerdo N°1959 tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N°67 Ordinaria del 22-09-2022 se requiere comprar 2 pólizas de seguros de viaje al exterior para los señores:

Nombre	Número de pasaporte	Puesto
Randall Torres Barrientos	701020913	Regidor Propietario
Ovidio Vives Castro	303310527	Regidor Propietario

Ambos de nacionalidad Costarricense, ya que van a participar en representación del Concejo Municipal de Pococí del "IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES 2022" a realizarse en la **ciudad de Madrid España del 22 al 30 de octubre de 2022.**

2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA SEGURO DE VIAJE.

Poseedor del Seguro	cédula	Beneficiario	cédula	Parentesco
Randall Torres Barrientos	7-0102-0913	Marta Hernández Moya	7-0082-0910	Esposa
Ovidio Vives Castro	3-0331-0527	Yosueph Daniel Vives Chavarría	3-0517-0479	Hijo
Fecha de Salida de Costa Rica			22-10-2022	
Fecha de Regreso al país			30-10-2022	

País Visitado

España

3 NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presente contratación se compone una sola línea a evaluar, el cual será el precio.

EVALUACION	
Precio	100%
Total	100%

Se asignará el mayor puntaje a la oferta cuya Comisión sea menor. Al resto se les calculará el puntaje en forma inversamente proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Valor} = 100\% \frac{\text{Comisión menor de todas las ofertas}}{\text{Comisión de la oferta en estudio}}$$

-El precio que contenga la oferta preferiblemente deberá cotizarse en moneda nacional. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, el sistema de la plataforma electrónica SICOP, las convertirá a colones costarricenses para efectos de comparación, aplicando en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, al día de la apertura de las ofertas.

-El precio deberá ser cierto y definitivo. Se debe indicar los precios unitarios y totales y los que resulten al multiplicar el precio unitario por la cantidad especificada.

El precio que se indique se utilizará para aplicar la metodología de evaluación y para efectuar los pagos en la fase de ejecución de la relación contractual.

-La Municipalidad se encuentra exenta de toda clase de Impuestos, Contribuciones, Tasas y Derechos, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7794, Código Municipal por lo que los precios cotizados deberán venir sin impuestos y ser los precios definitivos.

4) ESTIMACIÓN ECONÓMICA: La estimación económica es de $\$$ 70.353,17 (Monto al tipo de cambio del BCCR al día 10/10/22) para ambos seguros.

5) FORMA DE PAGO:

El mismo se realizará mediante depósito bancario o transferencia electrónica correspondiente a la cuenta cliente que indique el oferente adjudicado.

El correo para el envío de la factura electrónica será: secretaria@municipococi.go.cr

La Municipalidad, como agente recaudador, deducirá de cada factura el dos por ciento (2%) del monto facturado, correspondiente al impuesto de renta, en aplicación de lo previsto en el Artículo 23 inciso G de la Ley de Impuestos de la Renta y 24 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo 18445-H).

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Para este caso, la persona encargada de la Fiscalización por parte de la Municipalidad de Pococí será la Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal de Pococí. Medio de notificación al correo secretaria@municipococi.go.cr y al teléfono: 2711-12-27.

PLAZO y LUGAR DE ENTREGA.

El envío de las pólizas deberá realizarse en formato digital y deberán ser enviados de forma inmediata posterior a la notificación de la adjudicación ó, el día hábil siguiente al correo electrónico: secretaria@municipococi.go.cr

8) VIGENCIA DE LA OFERTA: 10 días naturales.

10) INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas en el presente contrato por parte del proveedor, facultará a la Municipalidad para resolverlo y proceder de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa, el artículo N°204 de su Reglamento y N°214 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.



Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Sin más que agregar se suscribe;

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Concejo Municipal de Pococí

Cc/ Archivo